

COMISSÃO LATINO-AMERICANA
DE AVIAÇÃO CIVIL



LATIN AMERICAN CIVIL
AVIATION COMMISSION

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL

SECRETARÍA
APARTADO 27032
LIMA, PERÚ

CLAC/CE/77-NI/09
17/09/09

LXXVII REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA CLAC

(Buenos Aires, Argentina, 30 de septiembre y 1° de octubre de 2009)

Cuestión 8 del Orden del Día:

Otros asuntos

- **Conferencia de alto nivel sobre seguridad operacional (Montreal, Canadá, 29 al 31 de marzo de 2010)**

(Nota informativa presentada por la Secretaría)

Antecedentes

1. El pasado 8 de junio de 2009, la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), circuló la comunicación AN 12/53-09/51 (**Adjunto 1**), invitando al “Conferencia de alto nivel sobre seguridad operacional” prevista a realizarse en Montreal, Canadá, entre los días 29 al 31 de marzo de 2010. La cual tiene como propósito reunir a los miembros de la administración superior de las autoridades de aviación civil de los Estados, **para que lleguen a un consenso, contraigan compromisos y formulen decisiones necesarias para el progreso eficaz y eficiente de las actividades clave de seguridad operacional de la OACI y los Estados contratantes.**

2. Este tema fue puesto a consideración del GEPEJTA/23 (Santo Domingo, República Dominicana, 30 de septiembre y 1° de octubre de 2009). En dicha oportunidad y, como en ocasiones anteriores, se consideró que era necesario que la CLAC asista a esa Conferencia con una posición consensuada, por lo que se debería trabajar en la “Guía de Orientación”, en base al procedimiento establecido para estos casos.

3. En ese sentido, el GEPEJTA encargó a la Secretaría que circule el contenido de la Nota de estudio para que los Estados, en un plazo de 60 días, hagan llegar sus comentarios sobre los “objetivos globales y resultados propuestos” de la Conferencia e indiquen si desean presentar notas de estudio en dicho evento. Esta carta fue circulada entre los Estados con fecha 17 de septiembre de 2009. Se espera por tanto la respuesta de los Estados.

Guía de Orientación y Notas de Estudio e Informativas

4. En dicha oportunidad, también se encargó a la Secretaría elaborar la “Guía de Orientación” que incluya los comentarios de los Estados, de conformidad a la “Directriz de procedimiento para las reuniones de coordinación de la CLAC en las conferencias mundiales de la OACI” (**Adjunto 2**). Asimismo, se acordó enviar dicho documento al Punto Focal (Chile) para que, de ser el caso, elabore los proyectos de notas de estudio y/o informativas respectivos y se las circule nuevamente para comentarios finales, en un plazo de 60 días. Todo esto, con el fin de llevar una posición común a la mencionada Conferencia.

5. En ese orden de ideas y, sobre la base de la agenda de la Conferencia, la Secretaría ha iniciado la elaboración de un proyecto de “Guía de Orientación” (**Adjunto 3**). Para tal efecto, se requiere conocer en esta reunión si algún Estado tiene interés en presentar notas de estudio y/o informativas para dicho evento. Esto, con el fin de elaborar una posición común y establecer una estrategia apropiada para la participación de la CLAC en la Conferencia referida.

Medidas propuestas a la reunión

6. Se invita al Comité Ejecutivo a tomar conocimiento de la información presentada y, de existir algún comentario, adelantarle a la Secretaría para que la incluya en la “Guía de Orientación”.



International
Civil Aviation
Organization

Organisation
de l'aviation civile
internationale

Organización
de Aviación Civil
Internacional

Международная
организация
гражданской
авиации

منظمة الطيران
المدني الدولي

国际民用
航空组织

Tel.: +1 514-954-8219 ext. 8080

Ref.: AN 12/53-09/51

8 de junio de 2009

Asunto: Conferencia de alto nivel sobre seguridad operacional,
Montreal, 29 - 31 de marzo de 2010

Tramitación: Envíe sus comentarios de modo que se reciban
en Montreal para el 15 de agosto de 2009

Señor/Señora:

1. Tengo el honor de comunicarle que el Consejo, en la octava sesión de su 185º período de sesiones, examinó el programa de reuniones provisional para 2010-2012 y aprobó, para fines de planificación, la celebración de una Conferencia de alto nivel sobre seguridad operacional en la Sede de la OACI, en Montreal, del 29 al 31 de marzo de 2010.

2. La conferencia tiene como propósito reunir a los miembros de la administración superior de las autoridades de aviación civil de los Estados, del rango apropiado, para que lleguen a un consenso, contraigan compromisos y formulen las decisiones necesarias para el progreso eficaz y eficiente de las actividades clave de seguridad operacional de la OACI y los Estados contratantes. Durante su 188º período de sesiones, el Consejo considerará un informe sobre la necesidad de realizar la conferencia, así como su orden del día, fechas y arreglos administrativos para su celebración, y tomará una decisión definitiva al respecto. Me complacería contar con sus comentarios sobre la necesidad de celebrar la conferencia y acerca de los objetivos globales y resultados propuestos para la misma.

3. Por consiguiente, le ruego que tenga a bien examinar los objetivos globales y resultados propuestos para la conferencia que se adjuntan a la presente. La labor de la Comisión de Aeronavegación y del Consejo se facilitará enormemente si se reciben comentarios concretos sobre los objetivos y resultados. Le invito a que envíe los resultados que desee formular de modo que obren en mi poder el 15 de agosto de 2009, a más tardar. Puede enviar su respuesta en formato electrónico, como adjunto a su

S09-2086

mensaje de correo electrónico a la siguiente dirección: ism@icao.int . Debido al cronograma estricto que debemos cumplir, quizás no sea posible tomar en cuenta los comentarios que se reciban con posterioridad a la fecha indicada.

Le ruego acepte el testimonio de mi mayor consideración.

Taïeb Chérif
Secretario General

Adjunto:

Objetivos globales y resultados propuestos

ADJUNTO a la comunicación AN 12/53-09/51

Conferencia de alto nivel sobre seguridad operacional Montreal, 29 al 31 de marzo de 2010

Objetivos globales y resultados propuestos

Nota.- Los objetivos 1 y 2 son de carácter informativo y su propósito es delinear el contexto amplio de seguridad operacional de la Conferencia. Los objetivos 3 a 8 son de carácter ejecutivo, y están orientados a obtener compromisos y generar las decisiones necesarias para el progreso eficaz y eficiente de las actividades clave de la OACI que se encuentran en curso.

Objetivo 1 El marco de seguridad operacional de la OACI

El resultado que se espera de este objetivo es sentar las bases para la Conferencia mediante una descripción general del marco de seguridad operacional de la OACI y su proceso interno de gestión de la seguridad operacional (ISMP), en evolución.

Objetivo 2 Evolución del programa de auditoría de los Estados

Se presentará a la Conferencia un informe sobre la evolución del proceso de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional que realiza la OACI, con énfasis en la transición de un sistema de auditorías periódicas del cumplimiento a un sistema de vigilancia continua de la seguridad operacional basado en el riesgo.

Objetivo 3 Manejo de la transición hacia el entorno del programa estatal de seguridad operacional (SSP)

Como parte de este objetivo, se procurará que la Conferencia llegue a un acuerdo respecto de una “lista” de actividades específicas que deberán realizar la OACI y los Estados y, cuando corresponda, las organizaciones regionales de vigilancia de la seguridad operacional, para asegurar que se prevean salvaguardas durante la transición hacia un entorno SSP.

Objetivo 4 El vínculo entre el SSP y el enfoque de vigilancia continua (CMA)

Este objetivo apunta a que la Conferencia llegue a un acuerdo respecto del vínculo entre los SSP y el CMA y apruebe las medidas específicas que deban tomar la OACI y los Estados para fortalecer la sinergia entre ambos y hacer un uso óptimo de la información resultante.

Objetivo 5 Intercambio de información sobre seguridad operacional

La Conferencia examinará una “lista” propuesta, incluyendo en su análisis qué tipo de datos e información de seguridad operacional podrán compartirse, entre quiénes se compartirán, así como la necesidad de establecer asociaciones específicas con la industria, y llegará a un acuerdo al respecto.

Objetivo 6 Protección de las fuentes de información sobre seguridad operacional

La Conferencia examinará y acordará intervenciones específicas de la OACI y los Estados y, cuando corresponda, de las organizaciones regionales de vigilancia de la seguridad operacional, para abordar los aspectos políticos, administrativos y prácticos de la protección de las fuentes de información sobre seguridad operacional.

Objetivo 7 Nuevo Anexo sobre la gestión de la seguridad operacional

El resultado que se pretende lograr con este objetivo es un acuerdo respecto del marco SSP de la OACI como contenido básico de un nuevo Anexo sobre gestión de la seguridad operacional, incluida una declaración que exprese el compromiso de no presentar diferencias respecto de sus disposiciones.

Objetivo 8 Armonización de las normas y procesos para evitar la certificación múltiple

Se invitará a la conferencia a comprometerse a tomar las medidas necesarias para reducir las exigencias de que los titulares de certificados cumplan con múltiples requisitos, similares aunque distintos, conforme a las múltiples normas de certificación existentes, lo cual aliviaría la carga administrativa y financiera de los titulares de certificados y, a la vez, mitigaría las consecuencias para la seguridad operacional que podría acarrear dicha carga.

— FIN —

DIRECTRIZ DE PROCEDIMIENTO PARA LAS “REUNIONES DE COORDINACIÓN” DE LA CLAC EN LAS ASAMBLEAS Y/O CONFERENCIAS MUNDIALES DE LA OACI

INTRODUCCIÓN

1. Las Autoridades de Aviación Civil de los Estados miembros de la CLAC mantienen reuniones de coordinación antes y durante las reuniones más importantes que convoca la OACI a nivel mundial, entendiéndose en este caso, Asambleas y Conferencias Mundiales. Tomando en consideración la experiencia del trabajo realizado durante los últimos años y la necesidad de establecer ciertas pautas para optimizar las tareas de coordinación y armonización de posiciones, el Comité Ejecutivo ha creído conveniente promulgar la siguiente Directriz de Procedimiento:

MARCO LEGAL

2. De conformidad con los Artículos 15 y 39 del Estatuto y del Reglamento Interno de las Reuniones de la CLAC, respectivamente, le corresponde al Comité Ejecutivo administrar, coordinar y dirigir el programa de trabajo establecido por la Asamblea y puede formar Comités y Grupos de Trabajo o de Expertos cuando sea necesario.

FINALIDAD

3. Las reuniones de coordinación tienen como finalidad la discusión y concertación de acuerdos por parte de las Autoridades de los Estados miembros de la CLAC en materias de interés común, para presentar armónica y organizadamente una posición regional en las Conferencias Mundiales convocadas por la OACI.

PARTICIPANTES

4. En las “reuniones de coordinación” podrán participar los delegados de los Estados miembros, de los Estados y organismos calificados como observadores e invitados especiales, estos últimos cuando así lo decida el Comité Ejecutivo o los propios participantes de la “reunión de coordinación”.

5. Los participantes deberán tener presente que este tipo de reuniones no implica representación oficial alguna y que fundamentalmente apuntan a la armonización de políticas, acuerdo de posiciones y establecimiento de estrategias para alcanzar objetivos de interés regional.

6. Las “reuniones de coordinación” serán públicas; aunque, si deciden los representantes de los Estados miembros y el tema a discutirse así lo requiere, éstas podrían realizarse a puerta cerrada.

CONVOCATORIA

7. Luego de la respectiva aprobación por parte del Comité Ejecutivo, las “reuniones de coordinación” serán convocadas por la Secretaría, tomando en cuenta el programa de trabajo de la CLAC, los temas a tratar y los acuerdos alcanzados en el seno del Organismo en eventos o reuniones preparatorias. De igual manera, La Secretaría preparará un Orden del Día provisional, la documentación pertinente y realizará todos los arreglos necesarios para establecer lugar y fechas de la “reunión de coordinación”.

MESA

8. Coordinación: Actuará como Coordinador en la “reuniones de coordinación”, la máxima autoridad del Estado que en ese momento ejerza la Presidencia de la CLAC; en ausencia de éste, le seguirán en orden de precedencia las máximas autoridades de los Estados que ostentan las Vicepresidencias del Organismo regional.

9. Secretaría: Actuará como secretario de las “reuniones de coordinación” el Secretario de la CLAC

METODOLOGÍA DE TRABAJO

10. Con el objeto de pasar revista a las instrucciones que haya promulgado el Comité Ejecutivo y a los documentos preparados por la Secretaría, las sesiones de trabajo comenzarán por lo menos un día antes de que se inicie la Conferencia convocada por la OACI y se realizarán cuantas sesiones sean necesarias mientras dure dicho evento.

11. Tanto los participantes como la Secretaría podrán presentar documentos de trabajo, de conformidad al Orden del día.

12. Durante las reuniones se evitarán los formalismos, fomentando la libertad de expresión indispensable para conseguir los objetivos planteados.

13. Las propuestas en consenso que formulen los participantes de las “reuniones de coordinación” deberán reflejar su criterio regional y serán presentadas en el seno de las Conferencias de la OACI por el Coordinador o el Estado que haya sido elegido para tal efecto.

14. Considerando que en este tipo de reuniones regularmente se deben realizar contactos y acercamientos para acordar posiciones con otros Estados, Organismos Regionales o grupos de Estados, el Coordinador someterá a consideración de los participantes la estrategia a aplicar para cada caso.

15. Si se tratara de acercamientos de orden político, el Coordinador, apoyado por los representantes de los Estados que estime conveniente, se encargará de llevar la voz y la posición de la Región, previamente acordada en la “reunión de coordinación”.

16. Si se tratara de participar en grupos especiales o de trabajo constituidos durante la Conferencia Mundial de la OACI, el coordinador, considerando la mejor representación de la Región, designará de entre los participantes a quienes actuarán como “puntos focales”, en los citados Grupos.

17. Los denominados “puntos focales” serán quienes se encarguen de llevar los criterios de la Región a esos foros y de informar a la “reunión de coordinación” en pleno, sobre los acuerdos alcanzados y demás asuntos tratados en las reuniones de los citados grupos.

DEL INFORME

18. Terminada cada “reunión de coordinación”, la Secretaría elaborará un informe que contenga una relación sucinta del trabajo realizado y de los principales acuerdos alcanzados, el mismo que será sometido a consideración del Comité Ejecutivo en su próxima reunión.

GUÍA DE ORIENTACIÓN

**CONFERENCIA DE ALTO NIVEL SOBRE SEGURIDAD OPERACIONAL
(Montreal, Canadá, 29 al 31 de marzo de 2010)**

OBJETIVOS	ASUNTOS A TRATAR	POSICIÓN / ACCIÓN
Objetivo 1: El marco de seguridad operacional de la OACI	El resultado que se espera de este objetivo es sentar las bases para la Conferencia mediante una descripción general del marco de seguridad operacional de la OACI y su proceso interno de gestión de la seguridad operacional (ISMP), en evolución.	
Objetivo 2: Evolución del programa de auditoría de los Estados	Se presentará a la Conferencia un informe sobre la evolución del proceso de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional que realiza la OACI, con énfasis en la transición de un sistema de auditorías periódicas del cumplimiento a un sistema de vigilancia continua de la seguridad operacional basado en el riesgo.	
Objetivo 3: Manejo de la transición hacia el entorno del programa estatal de seguridad operacional (SSP)	Como parte de este objetivo, se procurará que la Conferencia llegue a un acuerdo respecto de una “lista” de actividades específicas que deberán realizar la OACI y los Estados y, cuando corresponda, las organizaciones regionales de vigilancia de la seguridad operacional, para asegurar que se prevean salvaguardas durante la transición hacia un entorno SSP.	
Objetivo 4: El vínculo entre el SSP y el enfoque de vigilancia continua (CMA)	Este objetivo apunta a que la Conferencia llegue a un acuerdo respecto del vínculo entre los SSP y el CMA y apruebe las medidas específicas que deban tomar la OACI y los Estados para fortalecer la sinergia entre ambos y hacer un uso óptimo de la información resultante.	

OBJETIVOS	ASUNTOS A TRATAR	POSICIÓN / ACCIÓN
Objetivo 5: Intercambio de información sobre seguridad operacional	La Conferencia examinará una “lista” propuesta, incluyendo en su análisis qué tipo de datos e información de seguridad operacional podrán compartirse, entre quiénes se compartirán, así como la necesidad de establecer asociaciones específicas con la industria, y llegará a un acuerdo al respecto.	
Objetivo 6: Protección de las fuentes de información sobre seguridad operacional	La Conferencia examinará y acordará intervenciones específicas de la OACI y los Estados y, cuando corresponda, de las organizaciones regionales de vigilancia de la seguridad operacional, para abordar los aspectos políticos, administrativos y prácticos de la protección de las fuentes de información sobre seguridad operacional.	
Objetivo 7: Nuevo Anexo sobre la gestión de la seguridad operacional	El resultado que se pretende lograr con este objetivo es un acuerdo respecto del marco SSP de la OACI como contenido básico de un nuevo Anexo sobre gestión de la seguridad operacional, incluida una declaración que exprese el compromiso de no presentar diferencias respecto de sus disposiciones.	
Objetivo 8: Armonización de las normas y procesos para evitar la certificación múltiple	Se invitará a la conferencia a comprometerse a tomar las medidas necesarias para reducir las exigencias de que los titulares de certificados cumplan con múltiples requisitos, similares aunque distintos, conforme a las múltiples normas de certificación existentes, lo cual aliviaría la carga administrativa y financiera de los titulares de certificados y, a la vez, mitigaría las consecuencias para la seguridad operacional que podría acarrear dicha carga.	